

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del canal principal del río Verde y camino de Servicio (Málaga) a «Dragados y Construcciones, S. A.».*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del canal principal del río Verde y camino de servicio (Málaga) a «Dragados y Construcciones, S. A.» en la cantidad de 54.994.487 pesetas, que representa el coeficiente 0,766 respecto al presupuesto de contrata de 71.794.369,45 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución y ampliación del abastecimiento de agua de Mazariegos (Palencia) a don Miguel Heliodoro García Pérez.*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución y ampliación del abastecimiento de agua de Mazariegos (Palencia) a don Miguel Heliodoro García Pérez en la cantidad de 1.424.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8309122413 respecto al presupuesto de contrata de 1.713.779,06 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse del Iznájar. Pieza número 7». Término municipal de Iznájar (Córdoba).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 101-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1966, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de marzo de 1966 y en el periódico «Córdoba» de fecha 19 de febrero de 1966, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—1.724-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra canal del Bajo Guadalquivir. Sección VII. Pieza 2. Ampliación. Término municipal de Utrera (Sevilla).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 283-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de febrero de 1966, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de febrero de 1966 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 22 de febrero de 1966, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos a aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las despectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—1.737-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de «Abastecimiento de aguas de Puebla de Alcollarín».*

Incluida dicha obra en la Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 28 de abril, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Ingeniero Director.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.723-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Don César Hidalgo Alvarez.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en el Grado de Aprendizaje en la Escuela Profesional «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,